

AUTORIZA PRORROGA DEL CONTRATO DE ARRIENDO DE INMUEBLE PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO ECONÓMIOCO DE LA EMBAJADA DE CHILE EN LA HAYA, PAISES BAJOS

Santiago, 28 de septiembre de 2017

EXENTA Nº J - 1027

VISTOS:

La Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; los artículos 2º, 3º y 6º, literales d), h) y o) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 53, de 1979, y el Decreto Exento Nº1618 de 2012, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Ley Nº 2349, de 1978 y los Decretos Supremos Nºs 1.009 de 1978 y 1.403 de 2016, todos del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Nº J-1089, de 2011, y sus modificaciones; el Ordinario Nº 1453, de 2014 de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda; y. la Resolución de la Contraloría General de la República Nº 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

- 1. Qué, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante e indistintamente DIRECON, tiene como misión, entre otras, ejecutar y coordinar la política de Gobierno en materia de Relaciones Económicas Internacionales, para promover una adecuada inserción de Chile en el mundo, mediante la negociación y administración de acuerdos económicos internacionales y la promoción de exportaciones de bienes y servicios nacionales.
- Qué, para el cumplimiento de sus funciones DIRECON requiere contar con una red de oficinas en el exterior integrada, entre otros, por Representaciones Comerciales, Oficinas Agrícolas, Oficinas Comerciales y Departamentos Económicos en Misiones Diplomáticas y Consulares de Chile en los distintos países y ciudades.
- 3. Qué, por Oficio Ordinario N°1453, de 2 de octubre de 2014, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda autorizó el arriendo de un inmueble para destinarlo a las dependencias del Departamento Económico de la Embajada de Chile en la Haya, ubicado en Raamweg 2, 2596 HL, la Haya, Países Bajos, por un período de tres (3) años renovables por igual período.
- 4. Que a la fecha, ninguna de las partes del contrato de arrendamiento DIRECON y P.A. Verploegen-, ha notificado a la otra, su intención de ponerle término, manifestando su intención de continuar con el arrendamiento del inmueble, existiendo además la disponibilidad presupuestaria para la prórroga del contrato ya referido.

RESUELVO:

I. AUTORÍZASE LA PRÓRROGA del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en Raamweg 2, 2596 HL, la Haya, Países Bajos, para para el funcionamiento de las oficinas de DIRECON en esa ciudad, suscrito entre DIRECON y el señor P.A. Verploegen, por el período comprendido entre el 1 de octubre de 2017 y el 30 de septiembre de 2020 inclusive, cuyo texto traducido al español es el siguiente:



3er Apéndice al contrato de arrendamiento de oficinas en el primer piso del edificio de Raamweg 2 en La Haya: nuevo período de arrendamiento

Este tercer apéndice es parte del contrato de arrendamiento, entre ProChile como arrendatario y mr. P.A. Verploegen como arrendador, con respecto al espacio de oficinas de aproximadamente 145 m² ubicado en el primer piso del edificio conocido localmente como Raamweg 2 en La Haya. Dos plazas de aparcamiento también son parte de la propiedad arrendada. El primer plazo de arrendamiento de tres años y nueve días entró en vigor el 22 de septiembre de 2008 y finalizó el 30 de septiembre de 2011. El arrendamiento actual de tres años comenzó el 1 de octubre de 2014 y continuó hasta el 30 de septiembre de 2017. A este El apéndice tercero también pertenece al primer apéndice relativo al pago anticipado de los suministros auxiliares, el uso de muebles y la contribución de los inquilinos para el control climático, para el cual el arrendatario recibe una factura separada. Además, este tercer apéndice pertenece al segundo apéndice con respecto a los nuevos términos de arrendamiento.

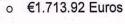
LOS SIGNATARIOS:

Sr. Peter Antonius Verploegen, que tiene su oficina en Benoordenhoutseweg 23, 2596 BA La Haya. En lo sucesivo denominado "el Arrendador", Y:

Direcon/ProChile, con domicilio social en Raamweg 2, 2596 HL La Haya, representado por **doña Giorna Morales Cruz**, Directora del Departamento Administrativo de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. En lo sucesivo, "el Arrendatario", CONSIDERANDO:

- Que este tercer apéndice es parte del contrato de arrendamiento, entre Direcon/ProChile como arrendatario y P.A. Verploegen como arrendador, correspondiente al espacio de oficinas de aproximadamente 145 m² ubicado en el segundo piso del edificio conocido localmente como Raamweg 2 en La Haya. Dos plazas de aparcamiento también son parte de la propiedad arrendada. El primer plazo de arrendamiento de tres años y nueve días entró en vigor el 22 de septiembre de 2008 y finalizó el 30 de septiembre de 2011. El arrendamiento actual de tres años comenzó el 1 de octubre de 2014 y continuó hasta el 30 de septiembre de 2017. A este tercer apéndice también pertenece el primer apéndice relativo al pago anticipado de los suministros auxiliares, el uso de muebles y la contribución de los arrendatarios para el control climático, para el cual el arrendatario recibe una factura separada. Además, este tercer apéndice pertenece al segundo apéndice relativo al nuevo arrendamiento.
- El Arrendatario desea continuar el contrato de arrendamiento existente por un período consecutivo de tres años, comenzando el 1 de octubre de 2017 y hasta el 30 de septiembre de 2020 inclusive. El alquiler actual es relativamente muy bajo, tanto en comparación con los espacios de oficinas en el edificio en el Raamweg 2 en comparación con más de menos similares edificios de oficinas en las inmediaciones. Dada la relación agradable, el propietario está dispuesto a extender el contrato de arrendamiento actual para el arrendatario condiciones favorables. También la compensación del IVA es relativamente muy baja.
- La obligación actual en relación con el alquiler de 145 m2 de espacio de oficinas en el 1er piso del edificio en el Raamweg 2 de La Haya, la compensación de IVA y el alquiler de dos plazas de aparcamiento, equivale a € 1.987,76, en palabras: mil novecientos ochenta y siete euros 76 centavos. Por mes la obligación total es la siguiente:

El precio de alquiler de 145 metros cuadrados de espacio de oficina





- Compensación del IVA:
 - €103,63
- El precio del alquiler para 2 plazas de aparcamiento
 - o € 170,21
- Importe total del alquiler por mes
 - o €1.987,76. En palabras: mil novecientos ochenta y siete euros, 76 centavos.

HAN CONVENIDO EN LO SIGUIENTE:

- Que este contrato, después de la expiración del vigente plazo de arrendamiento vigente el 30 de septiembre de 2017, continuará por un período consecutivo de tres años, iniciándose así el 1 de octubre de 2017 y continuando hasta el 30 de septiembre de 2020 inclusive. Por lo tanto, la primera fecha de expiración posible será el 30 de septiembre de 2020.
- 2. Después de la expiración del plazo mencionado en el artículo 1, sujeto a la cancelación del contrato de arrendamiento por parte del arrendatario, el contrato se prorrogará por tres períodos subsiguientes de tres años, con el fin de garantizar al arrendatario un período de renta lo suficientemente extenso. Por lo tanto, la primera opción comenzará el 1 de octubre de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2023 inclusive. Este contrato quedará sujeto a la cancelación del contrato de arrendamiento por parte del arrendatario y continuará por períodos de tres años a la vez. Si el Arrendatario no da aviso seis meses antes del final del primer período de opción, el arrendamiento se extenderá por un segundo término de opción, comenzando el 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2026 inclusive. Si el Arrendatario no da aviso seis meses antes del al final del segundo período de opción, el arrendamiento se extenderá por un tercer término de opción, comenzando el 1 de octubre de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2029 inclusive. Todo lo anterior sujeto en todo caso a la autorización que al respecto debe otorgar la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda de Chile.
- 3. Que la obligación actual considerando el alquiler de 145 m² espacio de oficinas en el segundo piso del edificio en el Raamweg 2 La Haya, la compensación de IVA y el alquiler de dos plazas de aparcamiento, equivale a € 1.987,76, en palabras: mil novecientos ochenta y siete euros 76 centavos, permanece sin cambios. La contribución del arrendatario para las inversiones en el aire acondicionado ha expirado.
- 4. Para el resto, se mantendrán vigentes todas las condiciones del contrato de arrendamiento vigente, incluidos los plazos de preaviso y la indexación anual según lo dispuesto en el artículo 4.5.

Así convenido y firmado en duplicado, El	_en_		(Arrendatario)	
El	_ en L	.a Haya (el Arrendad	dor)	
El propietario, el Sr. P.A. Verploegen, legalmente por la Directora del Departar Económicas Internacionales.	II) nento	Arrendatario, Administrativo de		representado de Relaciones

Hay una firma Sr. P.A. Verploegen Hay una firma Señora Giorna Morales Cruz



II. IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 002, del presupuesto en moneda extranjera de DIRECON vigente para el año 2017.

III. DEJASE establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código dcto. Obligación

J - 1027/2017

Cuenta Número

121.22.09.002

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GIORNA/MORALES CRUZ

Directora Departamento Administrativo Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Económico de la Embajada de Chile en la Haya, Países Bajos
2. Departamento Administrativo

3. Subdepartamento Red Externa

Departamento Jurídico.

5. Archivo



3rd Appendix at lease for office space at the first floor in the building at Raamweg 2 in The Hague: new lease term

This third appendix is part of the lease contract, between ProChile as Tenant and mr. P.A. Verploegen as the Landlord, concerning the approximately 145 sqm lfa office space located at the first floor in the building locally known as Raamweg 2 in The Hague. Two parking spaces are also part of the leased property. The first lease term of three years and nine days took effect on September 22nd, 2008 and ended on September 30th, 2011. The current lease of three years, commenced on October 1st, 2014 and continuing up to and including September 30th 2017. To this third appendix also belongs the first appendix regarding the advanced payment for the ancillary supplies, the usage of furniture and the Tenants contribution for climate control, for which lessee receives a separate invoice. Furthermore, this third appendix belongs to the second appendix regarding the new lease terms.

THE UNDERSIGNED:

Mr. Petrus Antonius Verploegen, having his office at Benoordenhoutseweg 23, 2596 BA The Hague.

Hereinafter to be referred to as "the Landlord",

AND:

Direcon/ProChile, having its (registered) address at Raamweg 2, 2596 HL The Hague, represented by Ms. Giorna Morales Cruz, Director of the Administrative Department of the General directorate of International Economic Relations.

Hereinafter referred to as "Tenant",

CONSIDERING:

• That this third appendix is part of the lease contract, between Direcon/ProChile as Tenant and mr. P.A. Verploegen as the Landlord, concerning the approximately 145 sqm lfa office space located at the first floor in the building locally known as Raamweg 2 in The Hague. Two parking spaces are also part of the leased property. The first lease term of three years and nine days took effect on September 22nd, 2008 and ended on September 30th, 2011. The current lease of three years, commenced on October 1st, 2014 and continuing up to and including September 30th 2017. To this third appendix also belongs the first appendix regarding the advanced payment for the ancillary supplies, the usage of furniture and the Tenants contribution for climate control, for which lessee receives a separate invoice. Furthermore, this third appendix belongs to the second appendix regarding the new lease.

Initial that and and.

* *** ***

- That Tenant wishes to continue the existing lease for a consecutive period of three years, commencing on October 1st 2017, and up to and including September 30th 2020. The current rent is relatively very low, both in comparison with office spaces in the building at the Raamweg 2 as compared to more of less similar office buildings in the immediate vicinity. Given the pleasant relationship, the landlord is willing to extend the lease for the current for lessee favourable conditions. Also the VAT-compensation is relatively very low.
- The current obligation regarding the rent for 145 sqm lfa office space on the 1st floor of the building at the Raamweg 2 The Hague, the VAT compensation and the rent for two parking spaces, equals € 1.987,76, in words: thousand nine hundred eighty-seven euro 76 cents. Per month the total obligation is as follows:

The rental price for 2 parking spaces	€	103,63 170,21
Total amount of rent per month	€	1.987,76

In words: thousand nine hundred eighty-seven euro, 76 cents.

HAVE AGREED TO THE FOLLOWING:

- That this contract, after the expiry of the current lease term on September 30th 2017, will continue for a consecutive period of three years, therefore commencing on October 1st 2017 and continuing up to and including September 30th 2020. So the first possible expiry date will be September 30th, 2020.
- 2. After the expiry of the period mentioned in article 1, subject to cancellation of the lease by Tenant, the contract will be extended for three subsequent periods of three years, in order to guarantee Tenant a long period of rent security. Therefore, the first option, will be commencing on October 1st 2020 up to and including September 30th 2023.

This contract shall thereafter subject to cancellation of the lease by Tenant, continue for periods of three years at a time. If Tenant does not give notice six months before the end of the first option period, the lease will extend for a second option term, commencing on October 1st 2023 up to and including September 30th 2026.

If Tenant does not give notice six months before the end of the second option period, the lease will extend for a third option term, commencing on October 1st 2026 up to and including September 30th 2029.

All of the above subject in any case to the authorization that must be granted by the Directorate of Budget of the Ministry of Finance of Chile.

- 3. That the current obligation regarding the rent for 145 sqm lfa office space on the 1st floor of the building at the Raamweg 2 The Hague, the VAT compensation and the rent for two parking spaces, which equals € 1.987,76, in words: thousand nine hundred eighty-seven euro 76 cents, remains unchanged. The Tenant contribution for the investments regarding the air-conditioning has been expired.
- 4. For the remaining, all conditions of the current lease, including the notice periods and the annual indexation as stated in article 4.5, will remain in force.

Thu	is agreed and signed in duplicate,	<u>e</u>	
op .	ir	ı	(Tenant)
op _	ir	1 The Hague	(the Landlord)
I)	The Landlord, Mr. P.A. Verploe	egen, II)	Tenant, Direcon/ProChile, legally

Mr. P.A. Verploegen

Ms. Giorna Morales Cruz